

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0093400
MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA MUÑOZ Y OTROS
CONVOCADO: INPEC - CAPRECOM
ASUNTO: ESTIMA CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINO, DENTRO DE LA CAUSA

Tras ser subsanado el requisito señalado en el auto del 19 de mayo de 2014, este Despacho considera que las contestaciones de las demandas de CAPRECOM (obrante de folios 139 a 190) y del INPEC (obrantes de folios 101 a 139) fueron hechas dentro del plazo procesal correspondiente.

Se les reconoce personería jurídica a los doctores VICTOR YOVANNY PRIETO SIERRA y DIANA MILENA VELÁSQUEZ ORREGO para que representen los intereses del INPEC y CAPRECOM, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 8 de julio del 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN.